

RESOLUCIÓN 80E/2025, de 16 de abril, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la elección de los proyectos del programa “Presupuestos Participativos 2025”.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0000-RES1-2025-000386
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA

Los Presupuestos Participativos son considerados una herramienta de participación ciudadana que posibilita la implicación de la ciudadanía en todos los niveles de desarrollo de un proyecto o de una política pública, desde la definición hasta la evaluación del mismo a través de la gestión compartida de una cuantía determinada del presupuesto.

Mediante la Resolución 9E/2025, de 11 de febrero, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, se aprobaron las bases del programa de Presupuestos Participativos en materia de Juventud 2025.

Se han seguido las fases establecidas en las bases: presentación y recogida de propuestas del 3 al 28 de marzo, recepción de los proyectos por parte de la Mesa Técnica de valoración, así como la comunicación de proyectos incluidos y excluidos para la votación, votaciones de los proyectos admitidos del 4 al 14 de abril y proclamación de proyectos elegidos el 16 de abril.

Así pues, los proyectos presentados y su puntuación obtenida con los votos validados son:

1. Teatrerros por Navarra- 66 votos
2. Juventud Conectada- 85 votos
3. Entre fronteras y sueños- 68 votos
4. Jóvenes con voz propia- 65 votos
5. Batukada Kabia- 35 votos
6. Manduka- 17 votos
7. Proyecto Teranga- 157 votos
8. Descubre tu Futuro- 52 votos
9. Alde Zaharra Berpiztu- 126 votos
10. Parkour Connect- 49 votos
11. Ritmos latinos por Aibar- 90 votos
12. La Cantera de LABAJERA- 86 votos
13. Rural Impact Fest- 0 votos
14. Jornadas de teatro- 0 votos

No pasó a la fase de validación de propuestas, el siguiente proyecto: “Lantxoekin”, al comunicar Mikel Izurzu Gutiérrez, representante de la Asociación Lantxotegi Elkarte, su decisión de retirar la propuesta.

Los cuatro proyectos que han obtenido el mayor número de votos validados han sido:

- 1.- Proyecto Teranga- 157 votos
- 2.- Alde Zaharra Berpiztu- 126 votos
- 3.- Ritmos latinos por Aibar- 90 votos
- 4.- La Cantera de LABAJERA- 86 votos

Dichos proyectos tienen un presupuesto de:

- 1.- Proyecto Teranga: 9.965€
- 2.- Alde Zaharra Berpiztu: 5.228€
- 3.- Ritmos latinos por Aibar: 9.895€

Por tanto, y en aplicación de las bases de la convocatoria, procede asignar los 4.912€ restantes, hasta agotar los 30.000€ con los que está dotado el programa, al proyecto: 4.- La Cantera de LABAJERA

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud,

RESUELVO:

1º. Aprobar la elección de los tres proyectos que han obtenido el mayor número de votos validados:

- 1.- Proyecto Teranga
- 2.- Alde Zaharra Berpiztu
- 3.- Ritmos latinos por Aibar

Y aprobar la cantidad restante hasta agotar los 30.000€ de la partida económica, para la ejecución parcial del siguiente proyecto por número de votos:

4.- La Cantera de LABAJERA

En el caso de que alguno de los proyectos más votados no pudiera ejecutarse, podría destinarse la cantidad reservada al siguiente proyecto con más puntuación, y así sucesivamente.

2º. Autorizar 30.000 € en la partida económica 340002 34100 2269 232110, denominada "Presupuestos participativos con juventud" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025, para ejecutar los tres proyectos elegidos, y el cuarto de manera parcial.

3º. Publicar el resultado de la votación en la página web del Instituto Navarro de la Juventud.

4º. Validar la exclusión de la fase de votación del proyecto "Lantxoekin" por decisión de la entidad presentadora, de retirar la propuesta.

5º. Notificar esta resolución a las personas y entidades que han presentado los proyectos, a los efectos oportunos, significándoles que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Vivienda, Políticas Migratorias y Juventud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

6°. Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de abril de 2025.

el director gerente del Instituto Navarro de la Juventud

Fdo. Carlos Amatriain Busto
SUBDIRECTOR DE JUVENTUD

(Por ausencia del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud,
de acuerdo con el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se
aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud)